



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**6684**

*Aprobación definitiva exp. Modificación Presupuestaria nº 4/2020 de Transferencias de Crédito entre partidas de diferente área de gastos del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Eivissa*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 4/2020 bajo la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de diferentes áreas de gasto, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Eivissa.

De conformidad con los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 117, de 2 de julio de 2020, anuncio 5677, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos y áreas de gasto:

#### Modificación de créditos:

Transferencias de crédito positivas:		
ÁREA DE GASTO 4/CAPÍTULO 4	Actuaciones de carácter económico/Transf. Corrientes	400.000,00 €
	TOTAL	400.000,00 €

Transferencias de crédito negativas:		
ÁREA DE GASTO 3/CAPÍTULO 6	Producción de bienes públicos de carácter preferente/Inversiones Reales	400.000,00 €
	TOTAL	400.000,00 €

Eivissa, 24 de julio de 2020

**La concejala delegada del Área Económica**  
Estefanía Torres Sánchez

